



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 674 - 2017- MPH/A.

Ayacucho 03 NOV. 2017

VISTO:

El Memorando N° 494-2017-MPH/A de fecha 03 de noviembre de 2017 proveniente de Despacho de Alcaldía, sobre Agradecimiento y Reconocimiento a quien en vida fue Raúl García Zarate, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el día 29 de octubre de 2017 ha fallecido a los 85 años, uno de los más grandes exponentes de la guitarra Ayacuchana don Raúl García Zarate, nació en 1931 en la ciudad de Ayacucho abogado de profesión de la Universidad Mayor de San Marcos trabajó en el Poder Judicial, músico autodidacta con más de 60 años de trayectoria artística formó el "Dúo Hermanos García Zarate" con su hermano Nery García Zarate, Recibió las condecoraciones de la Orden del Servicio Civil en el Grado de Comendador, Las Palmas Magisteriales en el Grado de Amauta y otras al mérito otorgadas por El Senado de la República, El Ministerio de Justicia, El Ministerio de Educación, La Municipalidad de Lima, Universidad de San Marcos, El Colegio de Abogados de Lima, El Instituto Nacional de Cultura. Fue profesor honorario del Conservatorio Nacional de Música, fundador de la Asociación Peruana de Guitarra, del cual fue su primer Presidente y en el 2007 fue su Presidente Honorario. Se han editado y publicado sus arreglos para guitarra en Alemania y en el Perú. Realizó grabaciones discográficas desde 1966 en el Perú, México, Alemania, Francia, Argentina y los Estados Unidos;

Que el Honorable Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga, lamenta profundamente el fallecimiento de Raúl García Zarate, y expresa su más sentida y profunda condolencia para con sus familiares;

Que los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga consideran importante rendir homenaje al más grande exponente de la guitarra Ayacuchana;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a quien en vida fue el más grande exponente de la guitarra Ayacuchana don Raúl García Zarate, expresar las más profundas condolencias y sentimiento de solidaridad a sus familiares y amigos allegados.

ARTICULO SEGUNDO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO de la Municipalidad Provincial de Huamanga al Maestro Raúl García Zarate, las melodías de su guitarra siguen sonando en nuestra memoria y por haber dejado una huella imborrable en nuestros corazones.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a sus deudos, Gerencia Municipal, Alcaldía, Oficina de Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

